

RESOLUCIÓN 1618/2023, de 8 de mayo, de la Directora General de Función Pública, por la que se designa el tribunal calificador de la convocatoria de ingreso, mediante concurso-oposición, del puesto de trabajo de Psicólogo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Decreto Foral 57/2022, de 25 de mayo, se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos del año 2022, correspondiente a la tasa de estabilización conforme al Decreto-ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Por Resolución 2688/2022, de 17 de octubre, de la Directora General de Función Pública, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de tres plazas del puesto de trabajo de Psicólogo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra 219, de 7 de noviembre de 2022.

El artículo 6.2. de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que los Tribunales calificadoros de los procedimientos de estabilización serán nombrados con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Atendiendo a lo anterior, procede designar el tribunal calificador.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Designar el tribunal calificador de la convocatoria de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de tres plazas del puesto de trabajo de Psicólogo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, que queda como sigue:

-Presidencia: Don Jesús María Vaca Guergué, Director del Centro de Atención Temprana, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

-Presidencia Suplente: Doña María Belén Sancho Bacaicoa, Directora de la Residencia Lur Gorrri, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

-Vocal: Don Antonio Escrich Roldán, Jefe del Negociado de Acogimiento Familiar y Adopción, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

-Vocal Suplente: Doña Camino Cabodevilla Jiménez, Psicólogo, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

-Vocal: Doña María Jesús Muñoz Lorenzo, Jefa del Negociado de Psicología Forense, del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

-Vocal Suplente: Doña Silvia Galarreta Nepote, Psicólogo, del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

-Vocal: Don José Carlos Bajo López, en representación de la Comisión de Personal.

-Vocal Suplente: Don David Calavia Erce, en representación de la Comisión de Personal.

-Secretaría: Doña Mainer Izco Sanz, Jefa de la Sección de Inspección, del Departamento de Derechos Sociales.

-Secretaría Suplente: Doña Itziar Patrocínio Albizu Uriguen, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), del Departamento de Derechos Sociales.

2º.- Trasladar la presente Resolución al tribunal calificador y ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria, significando a las personas interesadas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de mayo de dos mil veintitrés. LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, Amaia Goñi Lacabe.